



Código de Conducta del Transportista de Carretera

Como grupo global con alianzas con varios proveedores, es importante para DSV tener en común una serie de estándares y prácticas éticas. Este Código de Conducta del Transportista de Carretera es un extracto de la versión completa del Código de Conducta para Proveedores de DSV y describe lo que DSV considera una conducta comercial apropiada por parte de sus proveedores de servicios de carga terrestre. Para más información, por favor lea la versión completa. Como proveedor de DSV, se espera que lea, entienda y haga negocios de acuerdo con los siguientes estándares:

Seguridad

- Está prohibido consumir o estar bajo la influencia de drogas, alcohol o medicamentos fuertes cuando desempeñe servicios de transporte en nombre de DSV.
 - Antes de aceptar una tarea, debe asegurarse que cuenta con las habilidades y el entrenamiento adecuados para llevarla a cabo.
 - Debe respetar los requerimientos legales respecto a actividades de transporte, en particular, incluyendo lo que concierne a reglas aplicables sobre el horario del conductor y periodos mínimos de descanso, regulaciones de velocidad, transporte de alimentos/piensos y mercancía peligrosa; además de mantener una distancia adecuada, usar equipo legal de manos libres para teléfonos, etc.
 - Se requiere que confirme su cumplimiento con la legislación nacional y de la Unión Europea en cabotaje de carretera.
 - Se solicita su contribución con la seguridad de la carretera, ratificando que el equipo de transporte usado cumple con las especificaciones legales y del fabricante.
- Sus asignaciones deben planearse considerando el seguimiento de todas las reglas nacionales e internacionales en todos los demás aspectos, incluyendo, pero no limitado a, pruebas de frenos e inspecciones vehiculares.
 - Para ayudar a evitar los accidentes de “vuelta a la derecha”, debe revisar diariamente que sus espejos estén correctos, siempre deténgase y observe antes de girar, mantenga su mirada atenta al conducir en zonas urbanas y conserve su cabina limpia para asegurar una vista clara.
 - Está prohibido fumar al transportar cualquier material peligroso. En general, se espera que use su sentido común al fumar si está en contacto directo con clientes.
 - Debe garantizar que el vehículo cuenta con todo el equipo de seguridad generalmente requerido, como zapatos de seguridad, chalecos de alta visibilidad y el equipo de sujeción necesario.
 - Debe confirmar que la carga está correctamente sujeta y asegurada durante el transporte.
 - Debe asegurarse de la correcta carga y descarga de la mercancía; ambas considerando la seguridad de la carretera y el manejo seguro de la carga.
 - Debe conducirse de una manera cortés y correcta todo el tiempo y no entrar en discusiones con los clientes en ningún momento cuando desempeñe actividades para DSV. Si usted y el tercero tienen opiniones diferentes sobre un caso particular, siempre debe contactar a su empresa transportista para recibir instrucciones.
 - En caso de cualquier accidente, debe informar a su persona de contacto en DSV.
 - Si un empleado de DSV emite una orden de transporte, la cual implica que viole la ley o cualquier legislación o regulaciones públicas, debe negarse a desempeñar la tarea e informar a la administración local de DSV sobre el incidente.

Derechos humanos y laborales

- Todos los empleados deben tener oportunidades iguales. La discriminación o el acoso de cualquier tipo, ya sea basado en raza, género, creencias religiosas, estado marital u orientación sexual, no son tolerados ni aceptados bajo ninguna circunstancia. El trabajo forzado no es tolerado ni aceptado, ni tampoco el empleo infantil.
- El derecho de los empleados a asociarse, unirse a alianzas comerciales y/o consejos laborales, es libre y la participación en negociaciones colectivas, debe ser respetada. Los requerimientos legales del ambiente laboral, el horario y salario mínimos de trabajo para los empleados deben ser respetados.

Integridad del negocio

- Soborno es cuando se ofrece o acepta cualquier regalo, préstamo, tarifa, remuneración o cualquier cosa de valor para o de otra persona, entidad, pública o privada, como incentivo para influir en o promocionar cualquier acto que no se llevaría a cabo sin el soborno. Cuando usted hace negocio con DSV, ofrecer o aceptar un soborno de cualquier tipo, no es aceptado bajo ninguna circunstancia.
- El pago de facilitación se refiere al pago de cualquier suma pequeña de dinero a un funcionario público para expedir la realización de una acción rutinaria gubernamental, como la emisión de una licencia o una visa. Al trabajar con DSV, se prohíbe estrictamente ofrecer, dar o aceptar cualquier facilitación de pago, regalo o beneficio con la intención de influenciar una decisión comercial. Si usted experimenta una solicitud para usar dichos pagos, debe contactar a su empresa transportista para recibir instrucciones.

Implementación del Código de Conducta del Transportista de Carretera

DSV se reserva el derecho de verificar su conocimiento sobre los estándares de este Código de Conducta del Transportista de Carretera.

Este documento es para ser usado como guía. Esto, quiere decir que, no le excusa /exenta como proveedor de DSV de tomar futuras precauciones con respecto a sus acciones y responsabilidades descritas en este documento, si lo encuentra necesario en una situación particular.

Sanciones por incumplimiento de este Código de Conducta del Transportista de Carretera.

Cualquier violación del Código de Conducta del Transportista de Carretera se toma con seriedad. En caso de infracciones en serie o repetidas, DSV se reserva el derecho sin responsabilidad para con usted, terminando la relación comercial con efecto inmediato.

Preguntas

Si enfrenta o tiene cualquier duda con respecto a este documento o sobre cómo actuar en una situación particular, le recomendamos contactar a su contacto local de DSV o a DSV Group Compliance a través de: group.compliance@dsv.com o tel.: **+45 43 20 30 40**.

